

				CIRCULAR N°	FECHA	REVISIÓN	PÁGINAS
CO	CI	BI	CINS	089	04/03/2025	00	3
X							
Personas gestantes							

1. OBJETIVO

Actualizar el procedimiento para aceptación de personas gestantes e informar los nuevos tiempos que establece el decreto 809/24.

2. ALCANCE

AEROPUERTOS	MANDATORIO
MODIFICA MOT	SI. 1.4.13

3. PROCEDIMIENTO

1.4.13. PERSONAS GESTANTES

EMBARAZO SENCILLO

Al momento de presentación en mostradores, la persona gestante que curse un embarazo entre 28 y 38 semanas, deberá completar el form que se detalla a continuación, además del certificado médico requerido :

PERSONAS GESTANTES

El agente deberá ingresar en KIU el código SSR correspondiente según la fecha que declare la pasajera y que coincida con el certificado médico.

Código SSR	Período	Declaración de Responsabilidad	Autorización médica	Médico a bordo
PRGA	Hasta el término de la 27 ^a semana.	NO	NO	NO
PRGB	Inicio de la 28 ^a semana hasta el término de la 38 ^a semana.	SI (entregar al momento del check-in).	SI (certificado médico de antigüedad no mayor a 7 días)	NO

PRGC	A partir de la 39 ^a semana de gestación.	No se acepta para vuelo	No se acepta para vuelo	No se acepta para vuelo
------	---	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Tabla – Embarazo sencillo

Aún con autorización médica las puérperas (mujer que acabó de dar a luz) no deben viajar durante siete días (excluyendo el día del parto) después del parto normal y sin complicación. Cuando haya sido parto cesáreo, debe ser tratado como procedimiento quirúrgico con envío de MEDIF para análisis.

EMBARAZO DE RIESGO

Solamente embarca mediante presentación de certificado médico y después de análisis del sector médico de la Compañía a través de MEDIF, el cual podrá exigir más medidas, como la compañía de médico a bordo.

APTO MÉDICO

En el caso que el certificado médico informe el tiempo de gestación en cantidad de meses, sigue abajo una tabla para consulta. Recuerde que la embarazada siempre tiene conocimiento de este tiempo gestacional en semanas y puede ser consultada en caso de dudas.

Semanas	Meses
De 1 a 4 semanas y media	1 mes
De 4 semanas y media a 9 semanas	2 meses
De 9 semanas a 13 semanas y 2 días	3 meses
De 13 semanas y dos días a 17 semanas y 5 días	4 meses
De 17 semanas y 5 días a 22 semanas y 1 día	5 meses
De 22 semanas y 1 día a 26 semanas y 4 días	6 meses
De 26 semanas y 4 días a 31 semanas	7 meses
De 31 semanas a 35 semanas y media	8 meses
De 35 semanas y media a 40 semanas	9 meses

Tabla – Semana y mes de embarazo

El apto médico debe ser emitido con una antigüedad no mayor a 7 días a la fecha del vuelo, donde consta la conformidad para el transporte y la semana de gestación que transita. Esta condición debe ser aplicada tanto para el tramo de inicio como de finalización de vuelos.

Siempre debe ser observada la fecha de la emisión del certificado.

En los casos donde el plazo de emisión del certificado esté vencido, se deberá solicitar un nuevo certificado.

Los certificados tienen vigencia global cuando han sido emitidos por un médico y en el cual contenga :

- Nombre y Apellido del médico
- Registro del respectivo consejo profesional o de especialista
- Dirección del consultorio
- Fecha de emisión del certificado



- Teléfonos para contacto

En el caso de que la embarazada sea médica y sea necesario la presentación del certificado , la misma no puede presentar un certificado médico firmado por ella misma, pues el Código de Ética Médica impide tal práctica.

Para vuelos internacionales el certificado debe ser emitido en el idioma del pasajero (vía original) y debe ser traducido, de forma juramentada, a los idiomas de los países de origen y destino.

4. ANEXOS

5. SEGUIMIENTO DE REVISIONES

FECHA	REVISIÓN N°	MOTIVO DE LA REVISIÓN
04/03/2025	00	Publicación inicial

